

## Daño a recursos naturales puede tener connotación de delito continuado

Escrito por LEDA DOMINGUEZ LONDOÑO

Martes, 31 de Mayo de 2016 21:50 - Actualizado Martes, 31 de Mayo de 2016 21:52

---

Tomado de [www.ambitojuridico.com](http://www.ambitojuridico.com)

"..Una providencia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia analizó esta conducta para entender el momento a partir del cual empieza a correr el término de prescripción de la acción penal en la fase de instrucción.

Al respecto, el fallo precisó que si bien no remite a duda que el delito en cuestión es de los llamados dogmáticamente de ejecución instantánea, hay que tener en cuenta que cuando se realiza mediante actos diversos prolongados en el tiempo es preciso acudir al concepto de unidad de designio o de acción para definir cuándo opera su consumación y de ahí el momento a partir del cual empieza a correr el término de prescripción, "pues es claro que frente a tal supuesto tendría la connotación de un verdadero delito continuado". (Lea: [Abuso de confianza es delito de ejecución instantánea](#))

En efecto, el alto tribunal recordó que para la configuración de un delito continuado deben recurrir los siguientes elementos:

1. Un componente subjetivo, constituido por el plan preconcebido por el autor, identificable por la finalidad;

## **Daño a recursos naturales puede tener connotación de delito continuado**

Escrito por LEDA DOMINGUEZ LONDOÑO

Martes, 31 de Mayo de 2016 21:50 - Actualizado Martes, 31 de Mayo de 2016 21:52

---

2. El despliegue de pluralidad de comportamientos de acción u omisión y la identidad del tipo penal afectado con tales comportamientos;

3. La identidad del tipo penal afectado con tales comportamientos.

Sumado a lo anterior, indicó que el delito continuado es aquel en el que se produce una pluralidad de acciones u omisiones de hechos típicos diferenciados que no precisan ser singularizados en su exacta dimensión, las cuales se desarrollan con un dolo unitario , no renovado, con un planteamiento único que implica la unidad de resolución y de propósito criminal.

A su juicio, aplicadas las pautas anteriores es posible advertir cuándo se cumplen los derroteros descritos para identificar cuándo el daño en los recursos naturales puede tener connotación de delito continuado (M. P. Gustavo Enrique Malo).

Corte Suprema de Justicia Sala Penal, Sentencia SP- 29332016 (39464), May. 23/16..."